



Ayuntamiento de Almería

EDICTO

Aprobado Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento fecha 2 de diciembre de 2015, relativo al reconocimiento de dedicaciones a miembros de la Corporación, fijando los nuevos regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

PRIMERO. Se determinan las siguientes dedicaciones de los miembros de la Corporación para aplicar desde el 1 de enero de 2016:

- Alcalde Presidente: Dedicación exclusiva
- Primer Teniente de Alcalde: Dedicación parcial del 75 %, con asistencia al Ayuntamiento durante 6 horas diarias al menos.
- Segunda Teniente de Alcalde: Dedicación parcial del 50 % y solo durante 6 meses al año, con asistencia al Ayuntamiento durante 4 horas diarias al menos.

SEGUNDO. Se establecen a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y que deben darse de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde Presidente percibirá una retribución anual bruta de 37.005,37 euros.

TERCERO. Se establecen a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Primer Teniente de Alcalde (y concejal delegado de Obras, Servicios Operativos y Deportes) percibirá una retribución anual bruta de 27.753,99 euros

— El cargo de Segunda Teniente de Alcalde (y concejala delegada de Fiestas y Agricultura), percibirá una retribución anual bruta de 9.251,35 euros (correspondiente a 6 meses del año).



Ayuntamiento de Almáchar

Estas asignaciones se aplicarán desde el día 1 de enero de 2016, y se les aplicará anualmente las mismas subidas porcentuales que sean legalmente aplicables al personal funcionario del Ayuntamiento, sin que en ningún caso, puedan exceder de los límites máximos regulados en el artículo 22 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que ha modificado el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Almáchar, a 4 de diciembre de 2015.

Alcalde-Presidente,

Fdo.: JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ

(firma electrónica al margen)